

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO SIN GOCE DE SUELDO

DECRETO MUNICIPAL N° 1085

DALCAHUE, 21 de Noviembre del 2016.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 1744 Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Exentos que aprueban los contratos a Honorarios ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso sin goce de sueldo a funcionario a honorarios.

SENAIDA CATIN MUÑOZ	HONORARIOS	01 DIA	21/11/2016
----------------------------	-------------------	---------------	-------------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias

MAABCIVG/RCCC/pyoa